



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.039 / 2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Soto González, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2011, por esta Corporación Edilicia y don **JORGE LUIS SOTO GONZALEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.783.942-9, domiciliado para estos efectos en Calle _____, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2º El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Junio de 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **1.586.667.-** (un millón quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**: denominado "**Otros Servicios Comunitarios.**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / DA. 5039.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRRH / DAF / SEC / JUR / pfc.

